



SECRETARÍA

LISTA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO  
(NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	EJECUTANTE	EJECUTADO	INICIA TRASLADO	TERMINA TRASLADO	VER DOCUMENTO
Ejecutivo de mínima cuantía	68167408900220190008400	BANCOLOMBIA S.A.	DORIS GÓMEZ PITA	08 de julio de 2021	12 de julio de 2021	<b>LIQUIDACIÓN CRÉDITO</b>
Ejecutivo de mínima cuantía	68167408900220200003600	COOMULDESA LTDA.	LIDIA ORTIZ ALONSO Y OTRO	08 de julio de 2021	12 de julio de 2021	<b>LIQUIDACIÓN CRÉDITO</b>

La presente Lista se publica a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el micro sitio web del Juzgado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). El término para presentar objeciones relativas al estado de cuenta o una liquidación alternativa es de tres (03) días.

  
**CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA**  
Secretario